



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: RECOMENDACIÓN 34VG/2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN: Programa Anual de Capacitación 2025

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN: Conocimiento

NIVEL DE DOMINIO: Básico

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica y conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica sustantiva

CATEGORÍA: Recomendaciones y/o Conciliaciones CNDH

TIPO DE ACTIVIDAD: Curso

TIPO DE PROGRAMA: Actualización

MODALIDAD: Virtual asincrónica

SEDE: Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Del 06 de mayo al 18 de mayo de 2025

DURACIÓN: 10 horas

HORARIO: El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE: Ministerial, policial, pericial y apoyo a la labor sustantiva

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

MTRA. SUSANA TIRADO PÉREZ

Licenciada en Derecho por la facultad de derecho campus Mazatlán y maestra en Derecho Procesal Penal, Acusatorio y Oral por el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública del estado de Sinaloa. Se ha desempeñado como agente del Ministerio Público de la Federación en la FGR.

LCDO. EDUARDO SERNA AYALA

INSTRUCTORES:

Licenciado en Psicología y cursante de la licenciatura en Derecho; actualmente se desempeña como supervisor auxiliar en la FEMDH; además de ser instructor en esta Institución impartiendo diversos cursos en materia de derechos humanos.

MTRO. JOSÉ RENÉ GÓMEZ MENDOZA

Se desempeñó como titular de la Unidad de Análisis de contexto en la fiscalía especializada en investigación de desaparición forzada.

OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el curso, las personas participantes serán capaces de identificar la importancia del respeto a los derechos humanos en relación con la integración de una investigación en materia de desaparición forzada de personas y detenciones arbitrarias, con base en la implementación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Protocolo Homologado para la Investigación de este tipo de delitos.

JUSTIFICACIÓN:

En atención a la Recomendación 34VG/2020, se solicitó el curso con la finalidad de desarrollar competencias que le permitan al personal, un desempeño con capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en materia de desaparición de personas en cumplimiento a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y del Protocolo Homologado para la

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, a efecto de prevenir hechos similares a los que dieron origen a la Recomendación.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

La impartición de este curso contribuye en el fortalecimiento y actualización de los conocimientos del personal ministerial adscrito a la Fiscalía Federal de Tabasco de la Fiscalía General de la República, en los saberes necesarios para desarrollar habilidades dogmáticas con apego a los derechos humanos y normatividad correspondiente, en temas como la integración en materia de desaparición forzada de personas.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

Durante el desarrollo del curso se utilizará la técnica expositiva, con la finalidad de propiciar un enfoque reflexivo, incrementar los conocimientos en la materia, identificar el nivel de comprensión adquirido y contribuir al logro del objetivo del curso.

MATERIAL DE APOYO:

- Presentaciones en PowerPoint.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos.

- 1.1 Guía para identificar, atender y calificar violaciones graves a los derechos humanos, elaborada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:
 - a. Naturaleza de los hechos humanos violatorios.
 - b. La escala/magnitud de las violaciones.
 - c. El impacto de las violaciones.
- 1.2 Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso del poder, emitida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución 40/34 de 29 de noviembre de 1985.
- 1.3 Principios y directrices básicos sobre el derecho a las víctimas de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.
- 1.4 Caso Rodríguez Vera y otros Vs Colombia.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

Unidad 2. Implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

2.1 Aspectos generales sobre la ley:

2.1.1 Objeto.

2.1.2 Principios que rigen las acciones, medidas y procedimientos.

2.1.3. Delitos y responsabilidades administrativas.

2.1.4 Marco punitivo para el delito de desaparición forzada de personas:

i. Sanción prevista para el delito penal básico.

ii. Sanciones previstas para los tipos penales especiales.

iii. Circunstancias agravantes.

iv. Circunstancias atenuantes.

2.2 Sistema Nacional de Búsqueda de Personas:

2.2.1 Integración.

2.2.2 Atribuciones.

Unidad 3. Atención victimológica.

3.1 Análisis del apartado C del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2 Clasificación de víctima conforme a la Ley General de Víctimas.

3.3 Derechos generales y específicos de las víctimas, atendiendo el Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de Víctimas y la LGMDFP.

3.4 Derecho a la verdad, investigación pronta, eficaz, adecuada, respeto a la dignidad, acceso a los mecanismos de justicia, justicia y reparación integral.

3.5 Protección de personas:

3.5.1. Medidas urgentes de protección.

3.5.2. Medidas de protección para enfrentar el riesgo.

3.5.3. Apoyo a las organizaciones de familiares y a familiares en las tareas de búsqueda:

i. Ministerial.

ii. Policial.

iii. Pericial.

iv. Otras fuerzas de seguridad.

Unidad 4. Integración de indagatorias en los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares y detenciones arbitrarias.

4.1 Investigación en casos de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares y detenciones arbitrarias:

4.1.1. Objeto general de la investigación.

4.1.2. Propósitos y características de la investigación.

4.1.3. Principios que rigen la investigación:

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

- i. Debida diligencia.
- ii. Justicia pronta.
- iii. Justicia integral.
- iv. Presunción de vida.

4.2 Protocolos, leyes, lineamientos y programas aplicables a la investigación de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares y detenciones arbitrarias:

- 4.2.1. Nacionales de actuación.
- 4.2.2. Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares.
- 4.2.3. Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.
- 4.2.4. Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024.
- 4.2.5. Programa Nacional de Búsqueda de Personas y Localización de Personas.
- 4.2.6. Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas a cargo de la Comisión Nacional Búsqueda.
- 4.2.7. Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- 4.2.8. Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones.

Unidad 5. Guía para operadores jurídicos. Protegiendo a las personas contra la tortura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Para acreditar y tener derecho a la constancia, las personas servidoras públicas deberán visualizar la exposición y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

REFERENCIAS DE CONSULTA:

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL:

Agenda 2030: Transformar nuestro mundo para el Desarrollo Sostenible.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256246/Resoluci_n_UNU_de_adopci_n_Agenda_2030.pdf

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Asamblea General,
17 de diciembre de 1979.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACIÓN/3InstrumentosInternacionales/C/codigo_conducta_funcionarios.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José. Entró en vigor para México el 24 de marzo de 1981.

<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c9/52c/bb6/5c952cbb6abac775311321.pdf>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. 02 de mayo de 1948.
<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp#:~:text=Todos%20los%20hombres%20nacen%20libres,exigencia%20del%20derecho%20de%20todos>.

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. 29 de noviembre de 1985. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, 10 de diciembre de 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20los%20Derechos%20Humanos%20es%20un%20documento,a%20ella%20en%20sus%20pre%20A1mbulos>.

Objetivo Número 16. "Paz, justicia e instituciones sólidas". <https://www.pactomundial.org/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas/#:~:text=El%20ODS%2016%20pretende%20promover,delincuencia%20organizada%2C%20especialmente%20contra%20los>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 9. 16 de diciembre de 1966. <https://www.humanium.org/es/pacto-1966/#:~:text=Internacionales%20de%201966-.Presentaci%C3%B3n,los%20Derechos%20Humanos%20de%201948>.

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. 15 de diciembre de 2005. https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_60-147/ga_60-147_s.pdf

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de enero de 2025, (México).

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Ley General de Víctimas, [L.G.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

Ley Nacional del Registro de Detenciones, [L.N.R.D.], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de mayo de 2019, (México).

Código Nacional de Procedimientos Penales, [C.N.P.P.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 16 de diciembre de 2024, (México).

Código Penal Federal, [C.P.F.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 07 de junio de 2024, (México).

Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579606&fecha=22/11/2019#gsc.tab=0

Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0

Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0

Informe Policial Homologado.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/527372/LINEAMIENTOS_INFORME_POLICIAL_HOMOLOGADO_IPH.pdf

Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020#gsc.tab=0

Programa Nacional de Búsqueda de Personas y Localización de Personas.

<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/pndbdp01/>

LIBROS:

Barbosa Castillo, G. (2016). *Justicia transicional: verdad y responsabilidad*. (Vol. IV). Externado de Colombia.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

- Baytelman, A. y Duce, J. M. (2016). *Litigación penal, juicio oral y prueba*. Reimpresión. Ibáñez.
- Díaz Aranda, E. (2014). *Lineamientos prácticos de teoría del delito y proceso penal acusatorio*. Straf.
- Ferrajoli, L. (2002). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. (3ª ed.). Trotta.
- Fix Fierro, H. y Cárdenas Gracia, J. (2015). *La prueba y la argumentación de los hechos*. Tirant lo Blanch y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM,
- García Ramírez, S. (1998). *Proceso penal y derechos humanos*. (3ª ed.). Porrúa.
- García Ramírez, S. (2016). *Temas del nuevo procedimiento penal, las reformas de 1996, 2008, 2013 y 2014*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ibáñez Najar, E. (2017). *Justicia transicional y las comisiones de la verdad*. (2ª ed.). Berg Institute.
- Jimeno Aranguren, R. (2017). *Justicia transicional: historia y actualidad*. Aranzandi.
- Kielmanovich, J. L. (2004). *Teoría de la prueba y medios probatorios*. Rubinzal-Culzoni Editores.
- Nores, C. (1986). *La prueba en el proceso penal*. Primera edición. Ediciones de Palma.
- Olásolo, H. (2017). *Derecho internacional penal, justicia transicional y delitos transnacionales: dilemas políticos y normativos*. Tirant lo Blanch.
- Paillas, E. (1991). *La prueba en el proceso penal, con legislación y jurisprudencia mexicana*. Cárdenas Editor Distribuidor.
- Solórzano Garavito, C. R. (2016). *Sistema acusatorio y técnicas del juicio oral*. (5ª ed.). Ediciones Nueva Jurídica.
- Sotelo Salgado, C. (2014). *Práctica forense del interrogatorio en el juicio oral*. Flores editor y distribuidor.
- Vázquez Rossi, J. E. (1995). *Derecho Procesal Penal. Tomo I. Conceptos Generales*. Rubinzal-Culzoni Editores.
- Zamora Grant, J. (2014). *La víctima en el nuevo proceso penal acusatorio*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM e Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



REVISTA:

Derechos humanos en México, (2016). *Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, año 11, (27). Centro Nacional de Derechos Humanos.
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Revista_DH/2016_DH_27.pdf.

ARCHIVOS PDF:

Open Society Foundations. (2018). *Derecho a la verdad en México. Alcances y limitaciones en casos de violaciones graves de derechos humanos*. [Archivo PDF]. https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/02/Art19_Informe_WEB_pa%CC%81ginas-individuales.pdf.

Ventura Robles, M. E. (s.f.). *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de acceso a la justicia e impunidad*. [Archivo PDF]. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24428.pdf>